



A U T O R I Z A C I Ó N

Pagos a través de Bancos

Región: Nivel Central

Por el presente instrumento, la persona natural o jurídica que se individualiza más adelante, otorga autorización a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, para que abone en cuenta del Banco que se indica, los valores presentados a cobro a los diversos Servicios o Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

La presente autorización comenzará a regir a contar del tercer (3er) día hábil siguiente en que este instrumento sea entregado en la Tesorería del Ministerio, Morandé 71 - Piso 1º o en Tesorerías DCYF Regionales.

La autorización se otorga por un plazo indefinido sin perjuicio de que la persona natural o jurídica que la otorgue pueda revocarla, notificando por escrito a la Tesorería M.O.P. con, a lo menos, tres días de anticipación a la fecha requerida de revocación. También será causal de expiración el cierre de la cuenta bancaria individualizada.

La información que se detalla en esta AUTORIZACIÓN es de exclusiva responsabilidad del beneficiario, eximiendo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de toda responsabilidad por errores en los datos entregados.

Personas Naturales y Jurídicas deben adjuntar junto a este formulario Certificado de Titularidad Bancaria.

Las personas jurídicas deberán acreditar su representación ante notario.

Nombre/Razón Social (Beneficiario)

RUT

Representante Legal

RUT

Domicilio

Telefono

E-mail

Banco:

Nº de Cuenta:

Tipo de Cuenta:

Corriente

Cta. RUT

Ch. Electronica

Ahorro

AUTORIZACIÓN NOTARIAL Persona Jurídica

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: